



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN LA PERCEPCIÓN CIUDADANA; INCLUYE TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO FEDERAL



Presentación

El presente documento constituye el Informe Final de la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública, con énfasis en la percepción ciudadana, incluye todas las Fuentes de Financiamiento Federal del ejercicio fiscal 2017; este ejercicio de evaluación de desempeño de los programas implementados por el Municipio de Tenosique, Tabasco, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del mencionado Ayuntamiento.

Para lo correspondiente a este ejercicio de Evaluación se tomaron en cuenta los Programas Presupuestarios E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes y K028 Infraestructura de Seguridad Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2017, del municipio de Tenosique; La Evaluación se realizó en observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco .

La Evaluación es un instrumento de suma importancia para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos para con sus gobernados; es por esto, y teniendo en consideración lo importante y sensible de la seguridad pública para la ciudadanía, es que el gobierno del municipio de Tenosique decidió evaluar los programas y acciones implementadas en materia de seguridad; así como el impacto de estos en la percepción ciudadana.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe describe la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública (incluyen todas las fuentes de financiamiento) del municipio de Tenosique, Tabasco, cabe mencionar que los Programas Presupuestarios considerados dentro del ejercicio de evaluación fueron: E046 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes y K028 Infraestructura de Seguridad Pública.

La Evaluación permite al gobierno de Tenosique tener la fotografía del funcionamiento de los Programas Presupuestario antes mencionados, abarcando las etapas o fases de la planeación y programación del presupuesto hasta la entrega final de los resultados de cada uno de ellos.

EL informe final presenta de acuerdo con lo que se estableció en los Términos de Referencia para la Evaluación, los principales resultados, conclusiones y recomendaciones derivados del ejercicio realizado por el equipo de consultores responsables de este ejercicio; para el desarrollo de la Evaluación, la estructura del informe que se presenta será la siguiente:

Marco metodológico para la evaluación

De acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la UED del Gobierno Municipal de Tenosique, el Objetivo General de la Evaluación es el siguiente:

“Evaluar el diseño y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios de seguridad pública 2017, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos; y el grado de contribución de estos al objetivo de la Política de Seguridad y la percepción los ciudadanos respecto de los bienes y servicios recibidos”.

El diseño y orientación a resultados

Durante este capítulo se analizó el diseño empleado para la planeación de los programas y los proyectos llevados a cabo a partir de él, también se determinó con base en la legislación aplicable y los lineamientos de los recursos invertidos en cada una de las políticas públicas puestas en marcha por cada programa la alineación con los programas de otros órdenes de gobierno, como complemento en la operación de los Programas.

Se describen los objetivos que buscan alcanzar los Programas Presupuestarios evaluados, vinculados a sus fuentes de financiamiento, ambos Programas mantienen una planeación orientada a resultados con indicadores de desempeño claramente marcados para su seguimiento.

La operación y coordinación de los programas presupuestarios

La operación de los Programas se realizó conforme a las Reglas de Operación y los Lineamientos de las fuentes de financiamiento utilizadas para su correcto funcionamiento. Se estudió la interacción de las

diferentes áreas encargadas de la planeación e instrumentación de los recursos públicos aplicables a Seguridad Pública.

Se presentan en este capítulo también los proyectos implementados durante el ejercicio fiscal evaluado, con base en la información de gasto presentada por las unidades administrativas correspondientes.

Los mecanismos de participación social

Dada la naturaleza del servicio, los Programas Presupuestarios no se cuentan con mecanismos para que la ciudadanía, como usuarios finales del servicio, pueda tener injerencia en la planeación de cada uno de los proyectos puestos en marcha.

Los productos o servicios y sus principales resultados

Derivado de las fuentes de financiamiento público con los que cuentan los Programas evaluados y sus Lineamientos, el gasto público se orienta en tres vertientes: a) sueldos y salarios, b) infraestructura y equipamiento y, c) capacitaciones y adiestramiento; es por ello que en este apartado se analizó la operatividad conforme al presupuesto ejercido para el servicio de Seguridad Pública.

La percepción de los beneficiarios y/o usuarios de los bienes y servicios generados

Este apartado contiene los resultados de las encuestas realizadas tanto a población abierta en Tenosique, como la información recabada de los agentes de seguridad pública beneficiados con capacitación o equipamiento nuevo, se buscó medir la percepción respecto a la eficiencia del servicio prestado; como resultado se obtuvo información de conformidad a un buen servicio pese a existir deficiencias en la infraestructura destinada a ello.

Conclusiones y Recomendaciones

Como conclusiones de la Evaluación realizada se identificó que pese a contar con una planeación estratégica y que las acciones realizadas han contribuido a que la ciudadanía pueda sentirse, si no totalmente, sí un poco segura en torno a su patrimonio e integridad física como se mencionó en las encuestas a población abierta, existen deficiencias en el seguimiento de los programas implementados, así como en la calidad del equipamiento obtenido.

Por lo anterior se recomienda concretar el alcance ordenado y guiado, lo que sólo será posible si se realiza una planeación que contemple a todos los componentes y actores de la Dirección de Seguridad Pública. Cuando se cuente con los resultados de la Evaluación, será posible hacer los ajustes necesarios como respuesta a cada incidencia descrita dentro del presente análisis.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
ÍNDICE.....	5
INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	7
GLOSARIO	9
INTRODUCCION	11
CAPÍTULO 1. MARCO METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	13
1.1. Marco legal de la Evaluación.....	13
1.2. La Evaluación Específica.....	14
1.3. Objetivo de la Evaluación.....	15
1.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.4. Alcances de la Evaluación	15
1.5. Programas Presupuestarios evaluados	17
1.6. Planteamiento de hipótesis.....	17
1.7. El Marco muestral para la evaluación	18
CAPÍTULO 2. EL DISEÑO Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	21
2.1. Alineación PMD-PND-PLED	21
2.2. Diseño de los Programas Presupuestarios.....	22
2.1.1. K028 Infraestructura para Seguridad Pública.....	22
2.1.2. E046 Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de los habitantes.....	23
CAPÍTULO 3. LA OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	27
3.1. Fuentes de Financiamiento	27
3.1.1. EL FORTAMUN-DF	27
3.1.2. FORTASEG	30
3.1.2.1. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL FORTASEG	30

3.1.2.3. Proyectos fortaseg	31
CAPÍTULO 4. Los mecanismos de participación social.....	33
Capítulo 5. LOS PRODUCTOS O SERVICIOS Y SUS PRINCIPALES RESULTADOS.....	35
5.1. Sueldos y salarios de la Dirección de Seguridad Pública de Tenosique.....	35
5.2. Capacitaciones para elementos de la Dirección de Seguridad Pública de	36
5.3 Equipamiento e infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública	36
CAPÍTULO 6. LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y USUARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERADOS.....	39
6.1. Definición del Servicio de Seguridad Pública	39
6.2. Percepción de los agentes de Seguridad Pública.....	40
6.3 Percepción ciudadana de la Seguridad Pública En Tenosique	44
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
7.1. Conclusiones	47
7.2. Recomendaciones	48
BIBLIOGRAFÍA.....	49
ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS”.	53
ANEXO 2. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.	55
ANEXO 3. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”.....	57
ANEXO 4. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”	59
ANEXO 5. “FICHA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	61

INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro 3.1.3.1. Desglose de Proyectos implementados con recurso FORTAMUN-DF para 2017	29
Imagen 3.1.4.1. Descripción del uso de los recursos del FORTASEG	30
Cuadro 3.1.6.1. Desglose de Proyectos implementados con recurso FORTASEG para 2017.....	32
Gráfico 6.2.1. Nivel de escolaridad de los agentes de Seguridad Pública.....	40
Gráfico 6.2.2. Tipo de cargo que desempeña dentro de la Dirección de Seguridad Pública.....	41
Gráfico 6.2.3. Porcentaje de elementos que recibieron equipo/armamento durante 2017	42
Gráfico 6.2.4. Opinión de si el Sistema de Video vigilancia ha contribuido para brindar mejor seguridad a los ciudadanos y su patrimonio.....	43
Gráfico 6.2.5. Opinión del servicio de Seguridad Pública brindado a través del sistema de Video vigilancia	44
Gráfico 6.3.1 Calificación del Servicio de Seguridad Pública en Tenosique	45
Cuadro 6.3.2. ¿Cuál cree es el delito que más se comete en el Municipio de Tenosique?	45

GLOSARIO

CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPELST	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
FORTASEG	Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDSET	Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LOPEET	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
LPET	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
LPRHETM	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultado
PAE	Programa Anual de Evaluación
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SFP	Secretaría de la Función Pública
SUBSEMUN	Subsidio para la Seguridad en los Municipios

INTRODUCCION

En la actualidad, Tabasco vive un período de intensas transformaciones en cada uno de los sectores que conforman a la sociedad, y la Seguridad Pública no es la excepción a la regla. Continuamente se pone en duda la capacidad del Estado para mantener el orden y la tranquilidad en los habitantes y la seguridad en su patrimonio; de tal forma que la creciente ola de violencia trae como consecuencia se enfoquen los trabajos de prevención y sanción a los delitos de mayor incidencia, cumpliendo con ello los mandatos legales que corresponden al actuar gubernamental.

Desde el punto de vista legal es en el artículo 21 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que se dispone que la Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios; misma que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado. En cuanto al marco legal de los gobiernos locales es en el artículo 115 de la CPEUM donde se establece la prestación del servicio de seguridad pública como una de sus principales potestades.

Es por lo anterior, que el Municipio de Tenosique ha implementado diversas políticas públicas en pro de dar cumplimiento en lo que corresponde a lo que mandata la Carta Magna, Políticas que en lo subsecuente serán analizadas para, en caso de ser necesario, establecer observaciones y recomendaciones para mejorar su implementación y resultados en favor de la población del municipio de Tenosique.

CAPÍTULO 1.

MARCO METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

El presente apartado comprende el modelo metodológico con el que el equipo de Romero Consultores desarrolló la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública, (con énfasis en la percepción ciudadana), incluye todas las Fuentes de Financiamiento Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Gobierno Municipal de Tenosique, Tabasco; así como el marco legal que motiva la realización de este tipo de ejercicios en marco de la nueva gestión pública en México.

1.1. Marco legal de la Evaluación

La Evaluación del Desempeño de los programas y políticas públicas tiene su motivación y sustento, en primera instancia, en el párrafo segundo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual establece la obligación para los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) de administrar los recursos públicos con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia.

En este sentido, el primer paso hacia la transformación de la administración de los recursos se dio en 2006, con la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que en su artículo 85 fracción I, y 49 fracciones II y V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establecen la obligatoriedad de la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios.

En concordancia con los avances del gobierno federal, en Tabasco mediante la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), y la nueva Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM) se establecieron las normas y principios básicos conforme a los que se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y, mediante los cuales se encauzan las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la CPEUM y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST).

En Tabasco, en concordancia con las adecuaciones del marco legal federal, se realizaron una serie de reformas y adecuaciones al marco legal local para impulsar la implementación de la Gestión para Resultados en la administración pública local. La Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece en su artículo 76 párrafo decimotercero, que los recursos de que dispongan los gobiernos municipales deberán ser evaluados para garantizar que estos se hayan ejercido bajo los principios de eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados dentro de la planeación para el desarrollo de cada municipio.

En complemento a lo que establece el artículo 76 de la CPELST, en la entidad existen 4 leyes reglamentarias que norman la implementación de la Gestión para Resultados con base en dos herramientas básicas que son el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño; comenzando por la más importante que es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la cual, en su Capítulo II de la Evaluación establece en los artículos 80 y 81 las bases para la implementación y operación del sistema estatal y municipal de Evaluación del Desempeño; por su parte la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en sus artículos 16 bis y 17. La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en la fracción III del artículo 40, faculta a los gobiernos municipales, para establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social, como es el caso de los Programas Presupuestarios de modalidad K que se contemplan en la presente Evaluación.

Derivado de todo lo anterior, podemos especificar que el marco legal para la Evaluación incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La Ley General de Desarrollo Social;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- La Ley de Planeación del Estado de Tabasco;
- La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios,
- La Ley de Coordinación Fiscal;
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- La Reforma fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR), y
- Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

1.2. La Evaluación Específica

La Evaluación Específica es definida por el CONEVAL como una evaluación que se realizan con trabajo de gabinete y campo, que pese a no estar comprendidas dentro de los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública, es utilizada para evaluar programas como los de servicios básicos o con cobertura universal, dada la naturaleza del origen y operación de éstos, ya que no se diseñan ni operan como los programas tradicionales de desarrollo social.

Es por lo anterior, que el gobierno del municipio de Tenosique optó por este tipo de evaluación para conocer el grado de avance en la implementación de los programas de Seguridad Pública, es decir los Programas Presupuestarios que dan pie al servicio de prevención del delito y protección de la integridad física y del patrimonio del municipio.

1.3. Objetivo de la Evaluación

La Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública tiene un fin definido muy claramente dentro de los Términos de Referencia emitidos por la UED del municipio de Tenosique; y este fin se definió en el Objetivo General el cual se presenta a continuación:

Evaluar el diseño y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios de seguridad pública 2017, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos; y el grado de contribución de estos al objetivo de la Política de Seguridad y la percepción los ciudadanos respecto de los bienes y servicios recibidos.

1.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con el fin de poder alcanzar el objetivo general antes planteado se establecieron cinco objetivos específicos para la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública 2017 del municipio de Tenosique:

1. Evaluar el diseño y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública;
2. Analizar la coordinación de las acciones de los Programas Presupuestarios de seguridad pública;
3. Determinar la calidad y efectividad de los medios de participación social en la toma de decisiones de los Programas Presupuestarios de seguridad pública
4. Determinar el grado de cumplimiento de las normas y estándares vigentes respecto de los bienes y/o servicios adquiridos.
5. Conocer la percepción y valoración de los ciudadanos en el municipio de Tenosique respecto de los bienes y servicios adquiridos con los Programas Presupuestarios de seguridad pública.

1.4. Alcances de la Evaluación

La evaluación de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública se basó en una serie de preguntas de investigación rectoras, que aluden al diseño, planeación, operación, coordinación, calidad de bienes y servicios generados, transparencia y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios evaluados. El análisis de dichas preguntas se organizó en cuatro componentes consecutivos que se detallan a continuación:

1. Diseño de la Política de Seguridad Pública

- a) ¿Está identificada y caracterizada la problemática que se busca resolver?
- b) ¿Qué resultados se quieren lograr en el tema de Seguridad Pública?

- c) ¿Son claros los resultados que se desean lograr?
- d) ¿Qué tan pertinente es el diseño de la política para atender la problemática identificada?
- e) ¿Los criterios de selección de las áreas objetivo coinciden con la problemática identificada?
- f) ¿Los programas considerados en la Política de seguridad pública están alineados a los objetivos de la planeación municipal, estatal y nacional?
- g) ¿La información normativa, criterios de selección, matriz de marco lógico, avances y resultados son públicos, transparentes y accesibles?

2. Coordinación para la implementación de los Programas Presupuestarios evaluados

- a) ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales y con los gobiernos locales y qué tan efectivos son?
- b) ¿De qué forma interactúan los Programas Presupuestarios evaluados para garantizar que se enfoquen en un mismo fin?
- c) ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación existentes entre los diferentes Programas Presupuestarios que conforman la política de seguridad?

3. Participación Social

- a) ¿Cómo se define la participación social?
- b) ¿Cuáles son sus objetivos?
- c) ¿En qué medida se logran estos objetivos?
- d) ¿Cuáles son los mecanismos de participación social?
- e) ¿Cuáles son los mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios?

4. Calidad de bienes y servicios de los programas de seguridad pública

- a) ¿Cuál es el impacto que se pretende con las acciones implementadas durante 2017?
- b) ¿Los bienes o servicios entregados pueden incidir positivamente en la atención de la problemática?
- c) ¿De qué magnitud es el impacto que se pretende lograr con las acciones implementadas?
- d) ¿Los bienes y servicios generados por los Programas Presupuestarios de salud, cumplen con las normas, criterio y estándares?

5. Percepción de los ciudadanos respecto a los bienes o servicios adquiridos y realizados

- a) ¿Cuál es la percepción de los ciudadanos respecto de la priorización y planeación de los bienes y servicios adquiridos?
- b) ¿Cuál es la opinión de los ciudadanos sobre la calidad de los bienes y servicios adquiridos?
- c) ¿Los bienes y servicios adquiridos resolvieron la problemática que afectaba a las corporaciones de seguridad pública municipal?
- d) ¿El manejo de los recursos y la toma de decisiones fue transparente?

El ejercicio de evaluación que se llevó a cabo por parte del equipo de Romero Consultores da respuesta a estas interrogantes con base en la información documental y de fuentes de información primaria que fue recolectada durante la etapa de campo llevada a cabo.

1.5. Programas Presupuestarios evaluados

Los Programas Presupuestarios que se consideraron dentro del proceso de evaluación, de acuerdo con lo que se estableció en los Términos de Referencia, fueron los siguientes:

1. E046 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes
2. K028 Infraestructura para la Seguridad Pública

1.6. Planteamiento de hipótesis

La hipótesis es parte fundamental de todo proceso de investigación y en una evaluación no es la excepción, ya que esta sirve de enlace entre la teoría y la observación del problema a solucionar. Ésta puede estar basada simplemente en una sospecha, en los resultados de otros estudios o la relación entre una o más variables que se encuentran en el estudio en cuestión.

Para el caso de la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tenosique, y en apego a los TdR presentados; se plantearon 4 hipótesis, esto con la finalidad de conocer una valoración ponderada de la eficacia y eficiencia de los Programas Presupuestarios ejercidos en el año fiscal 2017 partiendo tanto de la percepción ciudadana, como la de usuarios principales de los bienes y servicios como son los agentes de seguridad pública en funciones.

Las hipótesis planteadas para los 4 objetivos específicos de la evaluación son:

H₁ Los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública con financiamiento federal cuentan con diseño y orientación a resultados.

H₂ El grado de cumplimiento de las normas y estándares vigentes de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública con financiamiento federal son altos y eficientan su operación.

H₃ Los usuarios (agentes operativos) de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública con financiamiento federal consideran que los resultados satisfacen la necesidad operativa (capacitación y equipamiento).

H₄ Los beneficiarios finales (ciudadanos) de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública con financiamiento federal consideran que el servicio prestado es de calidad.

1.7. El Marco muestral para la evaluación

Para poder realizar la selección de la muestra, de acuerdo a lo establecido en los TdR emitidos por la UED, se determinó que con la finalidad de poder cumplir con los alcances de la evaluación y recolectar la información necesaria para la verificación de las hipótesis planteadas al inicio del proceso de evaluación se determinaron la existencia de dos poblaciones de estudio; la primera es la conformada por los usuarios de los bienes y servicios adquiridos con los recursos de los Pp evaluados, siendo esta población la conformada por los elementos del cuerpo policiaco del municipio de Tenosique. La segunda población de estudio es la población abierta del municipio de Tenosique.

1.7.1. DISEÑO MUESTRAL PARA ELEMENTOS POLICIACOS

El municipio de Tenosique cuenta con un cuerpo policiaco conformado por 114 elementos de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal a través de la UED; para esta etapa de la Evaluación se optó por utilizar el método de muestreo de proporciones con un confianza de 95% y un margen de error estándar de 5%; utilizando la siguiente ecuación estadística:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n= Tamaño de muestra

N= Universo muestral

Z= Intervalo de confianza

d= Margen de error

p= Proporción esperada

q= Proporción no esperada

Al aplicar la ecuación para la determinación del tamaño de muestra se obtuvo una muestra de 78 elementos policiacos con una confianza del 95%, un margen de error estándar del 5% con una probabilidad esperada del 1%.

1.7.1. DISEÑO MUESTRAL PARA POBLACIÓN ABIERTA

EL universo muestral para la población abierta se determinó con los datos del INEGI, Encuesta Intercensal 2015; y mediante un muestreo de proporciones con varianza máxima; en el cual se toma como universo de estudio la población del municipio, teniendo como centros de levantamiento de la información los mercados, parques y espacios públicos. De la misma manera se seleccionará dentro de listados de agentes operativos que son usuarios de los bienes y servicios adquiridos con los programas presupuestarios que se evaluarán, de esta manera sentaremos las bases para conocer el grado de satisfacción de ambas partes (usuarios y beneficiarios finales).

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n= Tamaño de muestra

N= Universo muestral

Z= Intervalo de confianza

d= Margen de error

p= Proporción esperada

q= Proporción no esperada

Al aplicar la fórmula para la determinación del tamaño de muestra se obtuvo una muestra de 675 personas con una confianza del 95%, un margen de error estándar del 3% con una probabilidad esperada del 20%.

CAPÍTULO 2. EL DISEÑO Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Este apartado de la Evaluación se constituye por la presentación de los instrumentos de diseño y medición de la orientación a resultados de los Programas Presupuestarios evaluados; lo anterior, para tener un punto de partida de cómo se planificó el funcionamiento de los mismos y poder ejercer un juicio de valor con base en ello.

2.1. Alineación PMD-PND-PLED

Como instrumento de diseño y planeación podemos mencionar, en primera instancia la alineación que tiene la Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno. Teniendo este tema en por lo menos uno de los ejes principales de cada Plan de Desarrollo (Nacional, Estatal y Municipal), como se detalla a continuación:

Cuadro 2.1.1. Alineación de los Programas Presupuestarios evaluados con la planeación Nacional y local.

Documento	Eje	Objetivo	Estrategia	Programa Presupuestario
Plan Municipal de Desarrollo	Eje 3. Sociedad Segura y Protegida	3.1. Construir un entorno municipal seguir salvaguardando la integridad física, derechos y el patrimonio de los ciudadanos	3.1.1. Recuperar la confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales, salvaguardando la integridad física y patrimonial de los Tenosiquenses	E 046 K 028
Plan Estatal de Desarrollo	Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.	1.14. Intensificar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, desarrollando sus capacidades, habilidades y escolaridad para brindar un mejor servicio.	1.14.1.2. Mejorar los programas de capacitación, profesionalización y adiestramiento de los integrantes de los cuerpos de seguridad del estado	E 046
		1.17. Mejorar la infraestructura en seguridad pública para otorgar una respuesta oportuna y eficaz a la sociedad.	1.17.1. Incrementar la capacidad en infraestructura y comunicaciones interpolaciones de la seguridad pública, para un desplazamiento y cobertura eficaz.	K 028
Plan Nacional de Desarrollo	1. México en paz	1.3. Mejorar las condiciones de Seguridad Pública	1.3.1. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	E 046

Fuente: Romero Consultores; Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco, y Plan Municipal de Desarrollo de Tenosique.

2.2. Diseño de los Programas Presupuestarios

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública (SFP), las reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Estos lineamientos tienen 3 principales objetivos:

1. Saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas así como los requisitos para obtenerlos.
2. Saber cómo pueden contribuir al desarrollo de la sociedad.
3. Vigilar como ciudadano que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

Bajo esta definición todos los programas presupuestales deberían contar con reglas de operación, lo cual, sería de gran relevancia para garantizar un correcto funcionamiento del Presupuesto Basado en Resultados. Pese a ello, de manera general podemos mencionar que los Programas Presupuestarios, de antaño han sido utilizados como bolsas de dinero, que a pesar que tienen presente lo que se busca alcanzar con cada uno, no cuentan con una orientación a resultados que justifique el gasto público.

Los Programas Presupuestarios evaluados, no cuentan con una metodología determinada que oriente el gasto con base en resultados previos, no cuentan con Reglas de Operación en el ámbito municipal, ni criterios o lineamientos que cumplan con la función de regular y orientar el actuar por cada programa; actualmente en el municipio se utilizan de forma supletoria las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios federales, que constituyen las fuentes de financiamiento de los Pp municipales.

A nivel de planeación del gasto en el municipio se tiene dos instrumentos rectores que son el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los Programas Operativos anuales; en lo particular el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2017 estableció para el eje de seguridad pública lo siguiente:

EJE 3: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL EFICIENTE

Objetivo General:

Eficientar el servicio de seguridad, tránsito y protección del patrimonio e integridad física a los habitantes del Municipio, mediante la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad municipales.

2.1.1. K028 INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Catálogo de Programas Presupuestarios del municipio de Tenosique, vigente a 2017 este Programa Presupuestario comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. (Incluye estudios, proyectos y equipamiento). No cuenta con instrumentos de medición de resultados ni MIR.

A nivel de planeación local del gasto el Programa Operativo Anual del ejercicio 2017 del municipio de Tenosique estableció para este Programa Presupuestario lo siguiente:

Programa Presupuestario: K028 *Infraestructura para Seguridad Pública*

Indicador: *Eficiencia en la administración de los recursos para infraestructura de seguridad pública*

Meta 2018: 90%

Objetivo:

“Incrementar y modernizar la infraestructura municipal destinada al servicio de seguridad pública municipal”.

Líneas de acción:

1. *Mejoramiento de la infraestructura del servicio de Seguridad Pública; y*
2. *Incremento y actualización de la infraestructura de video vigilancia municipal.*

2.1.2. E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

De acuerdo al Catálogo de Programas Presupuestarios del municipio de Tenosique, vigente a 2017 este Programa Presupuestario está enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales

De forma específica, la obligación de evaluar los recursos públicos establecida en la LFPRH dispone que las evaluaciones se sujeten a indicadores de resultados, que el gasto que se ejerce se sujete al Presupuesto basado en Resultados, que la evaluación esté coordinada por una instancia técnica independiente de las instituciones que lo ejerzan y que se haga con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

A nivel de planeación local del gasto el Programa Operativo Anual del ejercicio 2017 del municipio de Tenosique estableció para este Programa Presupuestario lo siguiente:

Programa Presupuestario: E046 *Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes*

Indicador: *Cobertura del servicio de seguridad pública municipal*

Meta 2018: 85%

Objetivo:

“Brindar un servicio eficiente de seguridad pública para la prevención del delito y salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los Tenosiquenses”.

Líneas de acción:

1. Campaña de Vacaciones Seguras;
2. Servicio de patrullaje y vigilancia en el medio urbano;
3. Servicio de patrullaje y vigilancia en el medio rural;
4. Servicio de protección y vigilancia en eventos de concentración masiva, y
5. Prevención social del delito.

Derivado de lo anterior se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario, la cual es una importante herramienta dentro de los Programas Sociales que les permite registrar y presentar su información sustantiva de manera sencilla y clara. De esta forma, los beneficiarios de los Programas Presupuestario, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del programa o programas que sean de su interés, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los mismos.

El Municipio de Tenosique comenzó a utilizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), como herramienta de planeación, medición, seguimiento y control de los Programas Presupuestarios misma que se presenta a continuación:

Cuadro 2.1.2.1. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E046 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes; correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
FIN	Contribuir con la seguridad pública a la población municipal mediante recorridos de vigilancia	Índice de delincuencia en el municipio	Informe policial homologado	La Dirección de Seguridad Pública Municipal capacita y certifica periódicamente a sus elementos policiacos
Propósito	Disminuir la inseguridad física y patrimonial de la población	Reducción de la inseguridad	Informe policial homologado	La ciudadanía obtiene los ingresos suficientes para vivir modestamente
Componentes	1. Cuerpo policial capacitado y certificado	Porcentaje de policías capacitados y certificados	Registros administrativos de las Dirección de Seguridad Pública municipal	Los elementos policiacos cuentan con capacitación y certificación
	2. Vigilancia reforzada en el municipio	Índice de operativos realizados	Registros administrativos de las Dirección de Seguridad Pública municipal	La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con los suficientes elementos para realizar los operativos
Actividades	1.1. Realizar programas para la seguridad física y patrimonial de los habitantes del municipio	Índice de programas de seguridad pública implementados	Programas de seguridad pública	La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con elementos capacitados para realizar eficaces programas de seguridad pública
	2.1. Realizar recorridos de vigilancia	Registro de kilómetros recorridos	Estadísticas de recorridos	Las patrullas se encuentran en buenas condiciones para realizar recorridos de vigilancia

Fuente: Romero Consultores; elaboración propia con base en el reporte de MIR presentado por la Dirección de Programación del Municipio de Tenosique durante el proceso de acopio de información de fuentes secundarias de la presente Evaluación.

La MIR del Programa Presupuestario E046 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”, tiene como Fin Contribuir con la seguridad pública a la población municipal mediante recorridos de vigilancia lo cual no está completamente alineado con el objetivo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, que es:

Construir un entorno municipal seguro salvaguardando la integridad física, derechos y el patrimonio de los ciudadanos.

Derivado del análisis de la MIR del Pp evaluado, se puede determinar que las acciones implementadas por la Dirección de seguridad Pública Municipal se encuentran alineadas a la planeación que se realizó para el ejercicio fiscal 2017; destacando el componente relacionado con la capacitación y certificación de los elementos policiacos en el Municipio. Al respecto de la evaluación de resultados dentro de la MIR en los niveles estratégicos se definen dos indicadores que son: el Índice de delincuencia en el municipio y la Reducción de la inseguridad; ambos indicadores tiene como fuente de información el informe policial homologado que se envía al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, estos indicadores son comúnmente criticados por no registrar o contabilizar la famosa cifra negra de delitos.

Uno de los argumentos más comunes para explicar la cifra negra o los delitos que no son denunciados ante el Ministerio Público, es la desconfianza de los ciudadanos en los procesos de ejecución de justicia, de acuerdo a la información generada por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), en 2017 la cifra negra fue de 91.6% delitos que no se denunciaron, por lo que esta unidad de medida se puede considerar poco viable para la obtención de resultados reales.

Dentro de las actividades que se mencionan a realizar en la MIR, como instrumento de planeación de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública el aumentar los recorridos de vigilancia y la articulación de programas de prevención de delito son los que se consideran dentro de este instrumento, como primordiales. Sin embargo, dichas actividades no se apoyan en ningún documento diagnóstico ni cuentan con reglas de operación que regulen su correcto desarrollo.

La MIR es solo elaborada en cumplimiento de lo estipulado en el marco legal aplicable para el Municipio, sin embargo no existe evidencia de su uso real en el seguimiento de los avances por cada nivel de gestión.

CAPÍTULO 3.

LA OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En el presente apartado se presenta un análisis de la operatividad de los Programas Presupuestarios evaluados y el nivel de coordinación de las instancias responsables de la planeación y operación del gasto; para el análisis se presenta en primera instancia las fuentes de financiamiento de los Programas así como los lineamientos aplicables y los proyectos que para 2017 se implementaron.

3.1. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento se definen como el origen de los recursos (o ingresos) con los cuales se espera cubrir el pago de los bienes y servicios necesarios para desarrollar los proyectos que comprenden los programas presupuestarios, estas fuentes varían de origen conforme a lo estipulado en la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Clasificación de Fuentes de Financiamiento establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Esta clasificación consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento y permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las instancias competentes de cada ámbito de gobierno, tienen la facultad de desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que el mismo presenta (2 dígitos).

En el caso específico que compete a la presente Evaluación, los Programas Presupuestarios evaluados tuvieron para 2017 dos fuentes de financiamiento Federal para su operatividad; el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF).

3.1.1. EL FORTAMUN-DF

Las reformas al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionadas con el municipio libre, efectuadas en 1997, promovieron el federalismo como forma de gobierno nacional y marcaron, en los tres órdenes de gobierno el inicio a una serie de reformas a diversas leyes relacionadas con la distribución de los recursos federales de la Hacienda Pública a los Estados y Municipios.

En congruencia, se efectuaron reformas y adecuaciones a diversas leyes relacionadas con la hacienda pública, las cuales otorgaron mayor autonomía a los municipios en el ejercicio de sus recursos y fortalecieron las haciendas públicas municipales, en respuesta al Artículo 115 Constitucional, Fracción IV

que dispone: "Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor..." . En consecuencia, se realizaron reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que este ordenamiento establece las bases y mecanismos de distribución de los ingresos tributarios participables de la Hacienda Pública.

Esta reforma fiscal previó, a partir del año 1998, la creación de cinco Fondos de Aportaciones Federales y en 1999 se adicionaron dos fondos más, quedando en siete fondos dentro del Ramo 33 como sigue:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Los siete fondos mencionados pertenecen o forman parte del Ramo 33", ocupándonos para la presente Evaluación únicamente de lo relacionado a las aportaciones Municipales que corresponden a la fracción IV, "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios", abreviado FORTAMUN-DFDF.

El FORTAMUN-DFDF, tiene como objetivo: *fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

3.1.1.1. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL FORTAMUN-DF

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, se determina anualmente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, la distribución que le corresponde a cada entidad federativa, así como algunas disposiciones de carácter general de aplicación en ese período fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de dicho Fondo serán administradas y ejercidas por los Gobiernos de las Entidades Federativas y por los Municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determina anualmente las erogaciones que con cargo a este Fondo podrán realizar en las Haciendas Públicas Municipales, debiendo observar en su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

Los Lineamientos de FORTAMUN-DF especifican los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de sus recursos, mismo que tiene como finalidad la generación de

infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable.

Este Fondo, se determina como lo indica el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base a la estimación que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que distribuye el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, según la estadística más reciente emitida por el INEGI.

3.1.1.2. PROYECTOS FORTAMUN-DF

Para lo que compete a la Evaluación, se analizaron los proyectos implementados con recursos de FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal evaluado, para ello se elaboró el siguiente cuadro que detalla cada proyecto junto a su avance presupuestario para 2017.

Cuadro 3.1.3.1. Desglose de Proyectos implementados con recurso FORTAMUN-DF para 2017

Proyecto	Inicial	Modificado	Ejercido	Disponible
Adquisición de compresor de 2.5 H.P.	\$ 0.00	\$ 3,935.24	\$ 3,935.24	\$ 0.00
Adquisición No Break Ups para Depto. de sistemas	\$ 0.00	\$ 27,492.00	\$ 27,492.00	\$ 0.00
Gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública	\$ 26,138,550.00	\$ 1,812,581.00	\$ 27,952,131.00	\$ 0.00
Pago de energía eléctrica de la zona rural	\$ 6,175,124.00	\$ 2,026.91	\$ 6,177,150.91	\$ 0.00
Recursos por aplicar Remanentes 2016	\$ 0.00	\$ 24,021.63	\$ 0.00	\$ 21,021.63
Construcción de barda perimetral y obras exterior de la comandancia de policía municipal	\$ 0.00	\$ 820,824.57	\$ 820,824.57	\$ 0.00
Total	\$ 32,313,674.00	\$ 2,690,881.35	\$ 34,981,533.72	\$ 21,021.63

Fuente: Romero Consultores; Elaboración propia con base en los reportes presupuesto por fuente de financiamiento para los Programas Presupuestarios de Seguridad pública para el ejercicio fiscal 2017.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los recursos del FORTAMUN-DF se focalizaron para el ejercicio fiscal evaluado en gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública y la operatividad de las oficinas administrativas para su correcto funcionamiento, apegado esto a lo que establecen los Lineamientos antes descritos.

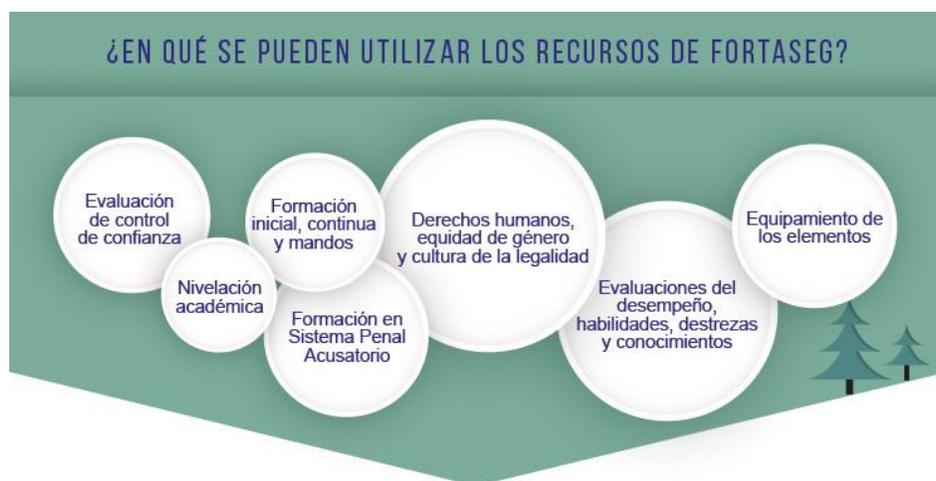
3.1.2. FORTASEG

La Cámara de Diputados aprobó para 2016 la creación del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios (FORTASEG), cuyos recursos son utilizados, según sus Lineamientos para profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de seguridad, así como para proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

El FORTASEG sustituyó al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) como fuente de financiamiento a las Entidades Federativas y Municipios que tienen a su cargo la función de seguridad pública. Desde su creación se destinó a 300 municipios beneficiarios, mismos que son seleccionados conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Municipios que ejerzan directamente la función de seguridad pública
2. Entidades federativas que ejerzan la función de seguridad pública a nivel municipal
3. Municipios y entidades federativas que ejerzan la función de seguridad pública municipal de manera coordinada.

Imagen 3.1.4.1. Descripción del uso de los recursos del FORTASEG



Fuente: Federación Nacional de Municipios de México, FORTASEG.

3.1.2.1. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL FORTASEG

Según los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, el objetivo del FORTASEG es *apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Estados y Municipios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.*

En la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG se debe considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas que a continuación se enlistan:

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
6. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Conforme a lo anterior también se plasma que se deben destinar del monto total que sea asignado:

- a) El diez por ciento para el desarrollo de proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, conforme a los destinos de gasto establecidos en el artículo 13, apartado A, fracción I de los Lineamientos, debiendo establecerse las metas en coordinación con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- b) Adicionalmente, para el caso de los Municipios que hayan sido seleccionados conforme a lo previsto en el apartado E de la fórmula de elegibilidad¹, el cinco por ciento para el desarrollo de proyectos especiales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso de conformidad con la estrategia integral que al efecto se defina por el grupo de trabajo integrado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) El diez por ciento para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, en acciones que coadyuven a la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

3.1.2.3. PROYECTOS FORTASEG

Para lo que compete a la Evaluación, se analizaron los proyectos implementados con recursos de FORTASEG para el ejercicio fiscal evaluado, para ello se elaboró el siguiente cuadro que detalla cada proyecto junto a su avance presupuestario para 2017.

¹ Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Criterios/Criterios_FASP_2018.pdf

Cuadro 3.1.6.1. Desglose de Proyectos implementados con recurso FORTASEG para 2017

Proyecto	Modificado	Comprometido	Ejercido	Disponible
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia - Armas cortas -	\$ 409,548.32	\$409,548.32	\$0.00	\$0.00
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal – cámara para casco policial	\$98,600.00	\$0.00	\$98,600.00	\$0.00
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial - Camioneta pick-up doble cabina -	\$1,949,484.00	\$0.00	\$ 1,949,484.00	\$0.00
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial – Cuatrimoto -	\$ 643,800.00	\$0.00	\$ 643,800.00	\$0.00
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial - Litera, locker -	\$ 216,514.00	\$0.00	\$ 216,514.00	\$0.00
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial - Terminal digital móvil (radio) -	\$ 65,038.88	\$0.00	\$ 65,038.88	\$0.00
Recursos por aplicar de los remanentes de FORTASEG municipal 2016	\$ 4,069.94	\$0.00	\$0.00	\$ 4,069.94
Pago de sueldos de la Dir. de Seguridad Pública	\$ 293,414.33	\$0.00	\$ 293,414.33	\$0.00
Políticas públicas, prevención social de la violencia, participación ciudadana Violencia escolar	\$ 999,999.99	\$0.00	\$ 999,999.99	\$0.00
Prevención social de la violencia, participación ciudadana –Movilidad segura	\$ 999,999.99	\$0.00	\$ 999,999.99	\$0.00
Desarrollo profesional y formación en materia de sistema de justicia penal	\$ 466,000.00	\$0.00	\$ 466,000.00	\$0.00
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal - Kit de primer respondiente (personal) -	\$ 430,940.00	\$0.00	\$ 430,940.00	\$0.00
Desarrollo, profesionalización y certificación policial -Evaluaciones de permanencia	\$ 211,200.00	\$0.00	\$ 211,200.00	\$0.00
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	\$ 374,800.00	\$0.00	\$ 374,800.00	\$0.00
Tecnología, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial - vestuario y uniforme	\$ 971,943.12	\$0.00	\$ 971,943.12	\$0.00
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo de seguridad pública del municipio de Tenosique, Tabasco	\$ 1,996,191.59	\$0.00	\$ 1,996,191.59	\$0.00
Sistema nacional de información para la seguridad pública – Sistema de video vigilancia	\$ 2,003,320.00	\$0.00	\$ 2,003,320.00	\$0.00
Recursos por aplicar del FORTASEG (Municipal)	\$ 3,808.41	\$0.00	\$0.00	\$ 3,808.41
TOTAL	\$ 12,138,672.57	\$ 409,548.32	\$ 11,721,245.90	\$ 7,878.35

Fuente: Romero Consultores; Elaboración propia con base en los reportes presupuesto por fuente de financiamiento para los Programas Presupuestarios de Seguridad pública para el ejercicio fiscal 2017.

Como ya se mencionó antes, FORTASEG enfoca los recursos en la preparación de los elementos, bajo la premisa que las capacitaciones y el equipo adecuado, les apoyará a desarrollar de mejor manera la encomienda que tienen.

CAPÍTULO 4.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos desarrollan una acción tendente a vincular una expectativa o una opinión en el ámbito público. Sin embargo, la seguridad pública es un servicio público cuya responsabilidad recae en el Estado y en principio, los ciudadanos son los usuarios del mismo.

Por la naturaleza del servicio que se presta en Tenosique y los demás municipios en general no podrían presentarse mecanismos de participación social que influyan en el diseño, planeación o programación de las actividades a realizarse en este tema.

La opinión de la población es importante, pero el abrir el abanico de toma de decisiones traería consigo el desnudar la corporación policiaca a propios y extraños, estrategia que lejos de abonar restaría en la eficiencia del trabajo de la Policía.

CAPÍTULO 5.

LOS PRODUCTOS O SERVICIOS Y SUS PRINCIPALES RESULTADOS

En el presente apartado de la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública, con énfasis en la percepción ciudadana, incluye todas las Fuentes de Financiamiento Federal., se presentan los resultados del uso de las fuentes de financiamiento federal que ofrecen recursos para su correcta implementación.

El artículo 21 de la CPEUM dispone en uno de sus párrafos: *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención del delito; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

Por lo anterior y con base en los análisis presupuestarios llevados a cabo, se dividió la operación del financiamiento de los Programas de Seguridad Pública del municipio de Tenosique en tres vertientes:

1. Sueldos y salarios
2. Capacitación a elementos
3. Equipamiento e infraestructura

5.1. Sueldos y salarios de la Dirección de Seguridad Pública de Tenosique

Los agentes de seguridad pública son funcionarios al servicio de todos los ciudadanos y no solamente necesita conocimientos profesionales y buenas aptitudes en el desarrollo de su trabajo. Para poder hablar de un buen profesional de policía ha de tener, además, unas actitudes, unas convicciones éticas más allá de las que son exigidas a otros profesionales.

Dentro de los lineamientos de los Fondos antes mencionados, parte de ese financiamiento se destina al pago de sueldos y salarios de la Dirección de Seguridad Pública, entendiendo que es esto también un factor importante para que los agentes desarrollen de mejor manera su labor diaria.

Ofrecerle además, la certeza de una seguridad social y el cuidado de su patrimonio, es fundamental para que dentro de lo ético desempeñe en mejor medida su labor diaria en la salvaguarda de la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos.

Dentro de los gastos operativos que fueron cubiertos por las fuentes de financiamiento descritas con anterioridad, \$27, 952,131.00 (Veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.), monto que representa 80% de los recursos del FORTAMUN-DF, lo anterior en total apego a los Lineamientos de dicho Fondo.

5.2. Capacitaciones para elementos de la Dirección de Seguridad Pública de

La inversión que realizó el gobierno municipal de Tenosique en la formación de los elementos del cuerpo policiaco, se desprende de la propia redacción del artículo 21 de la CPEUM, que dispone que entre las bases mínimas de la Seguridad se encuentra la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de los cuerpos policiacos.

Es por ello que los agentes activos en Tenosique recibieron diversas capacitaciones durante el ejercicio fiscal evaluado como a continuación se enlistan:

1. Formación inicial;
2. Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación;
3. Taller de la actuación de la policía en juicio oral, y
4. Competencias básicas de la función policial

El sistema de capacitación y certificación a elementos de Seguridad Pública tiene por objeto establecer los criterios de formación para el personal de las Instituciones de Seguridad Pública. Comprende los siguientes apartados: Evaluación de competencias; formación inicial; formación continua; implementación de la reforma penal; apoyos didácticos y tecnología educativa; registro nacional de docentes; investigación y desarrollo académico en materia de Seguridad Pública; así como la migración paulatina hacia un modelo de competencias en los procesos de capacitación del personal. Conforme al artículo 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización es el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Procuración de Justicia.

Para el municipio de Tenosique, con las capacitaciones impartidas se invirtió un total de \$1, 052,000.00 (Un millón cincuenta y dos mil pesos) que representa el 8% del presupuesto asignado para la Dirección de Seguridad Pública.

5.3 Equipamiento e infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública

El equipamiento e infraestructura para brindar el servicio de seguridad pública es de suma importancia en el nivel de eficiencia del mismo, es por eso que como parte de las políticas implementadas en pro del servicio se otorgaron también beneficios en este rubro a los agentes activos.

Los integrantes de las corporaciones policiales municipales que realizan funciones operativas, tienen la obligación de portar los uniformes y equipo reglamentario en todos los actos del servicio, el cual a su vez, brinda un sentido de pertenencia y compromiso a la corporación de seguridad pública que pertenecen, mismo que los identifica ante la sociedad, y es disuasiva ante la delincuencia al identificar la presencia policial.

Para el ejercicio de esto, durante el ejercicio fiscal 2017 se realizaron adquisiciones para el equipamiento de los elementos activos de la Dirección de Seguridad Pública en el municipio, dicho equipamiento se conformó de:

Vestuario y uniformes: Conformado esto por, chalecos anti balas, botas, vestimenta con logos bordados para su correcta identificación ante la ciudadanía.

La inversión antes mencionada fue de \$971,943.12 (Novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 12/100 M.N.)

Cámara para casco policial: esta es un equipamiento de filmación profesional que almacena el video grabado en su memoria interna extraíble por lo que representa una solución ideal para grabar operaciones tácticas. Su autonomía le permite operar durante largos períodos de tiempos mientras almacena el material registrado para luego poder visualizarlo en cualquier reproductor multimedia.

Esta inversión fue de \$98,600.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Terminal digital móvil (radio): La función de la comunicación inalámbrica es la mejor ventaja que ofrece este tipo de equipo junto con la capacidad de comunicarse por voz en cualquier momento y de humano a humano a través de vastas áreas geográficas.

La inversión para este equipamiento fue de: \$65,038.88 (Sesenta y cinco mil treinta y ocho pesos 88/100 M.N.)

Armas cortas: Esto corresponde a la compra de armamento así como municiones para cada tipo de arma adquirida, además del entrenamiento para el uso particular para cada elemento.

Esta inversión fue de \$409,548.32 (Cuatrocientos nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 32/100 M.N.)

Kit de primer respondiente: Este kit contiene todo lo necesario para que el elemento de primera respuesta a un incidente pueda fijar y marcar evidencia en cualquier tipo de escena, incluye herramientas para uso de noche y día en condiciones de poca luz y es adaptable para cada situación.

La inversión para este tipo de equipo fue de: \$430,940.00 (Cuatrocientos treinta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Sistema de video vigilancia: Estos se componen, fundamentalmente, de un grabador digital, un disco duro donde guardar las grabaciones y las cámaras necesarias para vigilar el lugar deseado. El grabador se conecta a un router ADSL y nos permite ver la imagen de las cámaras desde cualquier lugar que estas se ubiquen en tiempo real.

\$2, 003,320.00 (Dos millones tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

CAPÍTULO 6.

LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y USUARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERADOS

El presente capítulo se compone de la percepción de los usuarios intermedios y los beneficiarios finales del servicio de Seguridad Pública, los primeros los entenderemos como los agentes que durante el ejercicio fiscal evaluado se beneficiaron con las políticas públicas implementadas en pro del servicio prestado y, los segundos serán la ciudadanía que recibe el servicio de seguridad pública en el Municipio de Tenosique,

6.1. Definición del Servicio de Seguridad Pública

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines:

- Salvarguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas;
- Preservar el orden y la paz públicos,
- Prevenir la comisión de delitos;
- Investigar y perseguir a los presuntos infractores, y
- Sancionar las infracciones administrativas

Esta función se desarrolla a través de un conjunto de políticas, mecanismos, estrategias y acciones que hacen propicio el mantenimiento de la estabilidad y tranquilidad de la sociedad, en el marco del Estado de Derecho y la consolidación de las instituciones públicas.

Para los propósitos de esta evaluación, resultó pertinente definir un concepto preciso de seguridad pública en atención a que esto constituye un requisito previo esencial para la determinación del alcance de las obligaciones de los Estados y Municipios.

Puede entenderse que el acceso a la seguridad pública es un derecho humano garantizado en la CPEUM; el cual, surge de la obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona, en los términos de los siguientes artículos:

- artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”;
- artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”;
- artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales”; y
- artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”.

Por lo anterior, podemos definir de manera simple a la seguridad pública como la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos y el patrimonio de los ciudadanos frente al delito y la violencia.

6.2. Percepción de los agentes de Seguridad Pública

El conjunto de leyes y reglamentos que regulan el servicio de seguridad pública en el ámbito municipal son el fundamento de actuación de la policía, cuyos elementos sólo pueden llevar a cabo aquellas acciones que establecen las leyes federales y estatales, así como también, de los reglamentos vigentes en el Municipio.

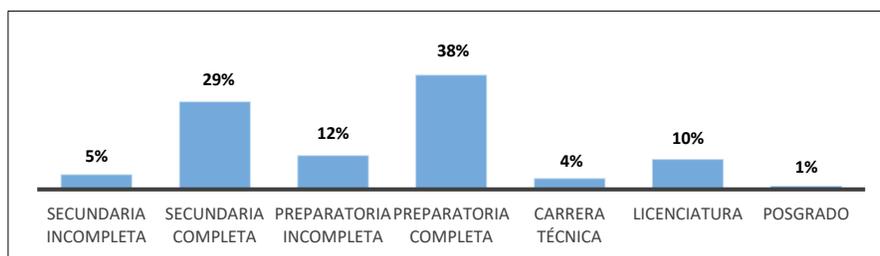
El sistema de Seguridad Pública Municipal se encuentra inmerso dentro de los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Nacional, y comprende los órganos, recursos humanos y administrativos que tienen funciones policiales y de auxilio a la población, que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, sanción de infracciones y protección de la paz y tranquilidad pública del territorio y localidades municipales.

Como ya se ha mencionado en apartados previos al presente, durante el ejercicio evaluado, el gobierno municipal de Tenosique realizó inversiones importantes para el fortalecimiento de las capacidades de los elementos policíacos, así como para la adquisición de armamento, parque, uniformes, y kit de primer respondiente para el equipamiento de los agentes; adicionalmente se fortaleció el parque vehicular con la adquisición de vehículos y motocicletas.

Y dado que, los agentes de Seguridad Pública son quienes hacen uso de los servicios y bienes adquiridos con los recursos de los Programas Presupuestarios evaluados, para poder cumplir con la prestación del servicio de seguridad pública municipal; se realizó una encuesta a una muestra estadística de 78 de un total de 114 agentes activos en 2017; de los cuales 91% son hombres, mientras que apenas 9% son mujeres.

Es importante conocer, para el correcto desarrollo de las políticas públicas de este sector, el nivel de escolaridad de los agentes, para con ello conocer la preparación académica, como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 6.2.1. Nivel de escolaridad de los agentes de Seguridad Pública.



Fuente: Romero Consultores, Elaboración propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior 38% de los agentes de Seguridad Pública encuestados tienen como nivel máximo de estudios el nivel medio superior, es decir, cuentan con certificado de preparatoria,

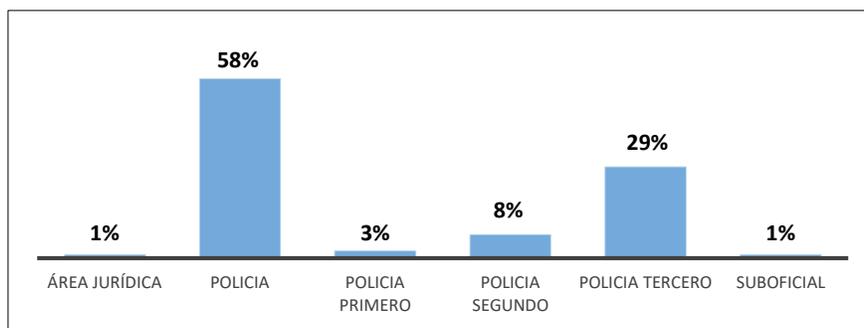
10% cuentan con una licenciatura, mientras que apenas 1% tiene algún posgrado (especialidad/maestría). Cabe mencionar que la profesionalización de la policía está contemplada en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, con base en un estudio de la *Michigan State University*, el cual, intentó sostener que el nivel de estudios de los policías puede evitar el uso innecesario de la fuerza bruta e incrementar la legitimidad de las fuerzas del orden.

Es por ello que, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo en materia de Seguridad Pública para 2017, se implementaron una serie de capacitaciones para los agentes activos y mandos en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio. Las capacitaciones impartidas versaron en 4 temas fundamentales:

1. Formación inicial para agentes recién incorporados;
2. Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación;
3. Taller de la actuación de la policía en juicio oral, y
4. Competencias básicas de la función policial.

Para el correcto desempeño de las funciones, estos cursos se destinaron en gran medida a la actualización de agentes activos en campo, quienes cumplen la función de policías (en cualquiera de sus niveles) quienes representan 98% de la muestra y en menor medida a la actualización de las áreas normativas dentro de la corporación, como son, el área jurídica o los suboficiales, quienes representan 2% de la población encuestada.

Grafico 6.2.2. Tipo de cargo que desempeña dentro de la Dirección de Seguridad Pública.



Fuente: Romero Consultores, Elaboración Propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique.

Es importante señalar que, de acuerdo a los resultados arrojados por la encuesta, existió una buena focalización de los cursos, ya que en su mayoría, los temas seleccionados estuvieron orientados a mejorar el desempeño de los agentes en campo; sin dejar de lado la formación en cuanto a temas relevantes como los juicios orales.

En relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones, 85% del personal encuestado sostiene que sí los han puesto en práctica en su trabajo diario, y que además, les han servido para desempeñar su labor de mejor manera; 11% mencionó que ha hecho uso de estos conocimientos de

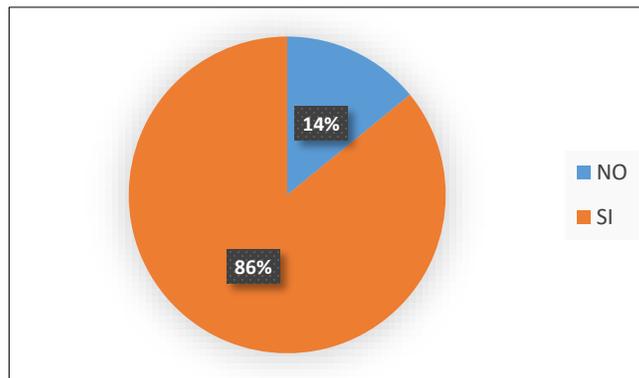
manera ocasional y apenas 5% afirmó no haber hecho uso de estos conocimientos, porque su operatividad no lo ha necesitado.

El desarrollo de habilidades y conocimientos a través de la capacitación, representa una oportunidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los elementos en esta área y reforzar la viabilidad de su desarrollo.

Los agentes se sintieron conformes con los objetivos, las estrategias y los facilitadores que impartieron los cursos, alguna de las observaciones versaban en el horario en el que se llevaron a cabo y la imperiosa necesidad de realizar capacitaciones prácticas para el uso de armamento nuevo. Durante el levantamiento de encuestas externaron que en ocasiones las capacitaciones fueron impartidas una vez concluidos sus turnos laborales, teniendo en cuenta que en ocasiones cubren turnos de 12 horas no pudieron aprovechar en su totalidad el curso debido al cansancio que tenían.

Es importante mencionar, que no solo se realizaron inversiones para el desarrollo intelectual de la fuerza pública del municipio, otro de los programas implementados durante 2017 fue la adquisición de uniformes, armamento e insumos para que los agentes desempeñaran mejor su labor.

Gráfico 6.2.3. Porcentaje de elementos que recibieron equipo/armamento durante 2017



Fuente: Romero Consultores, Elaboración Propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique.

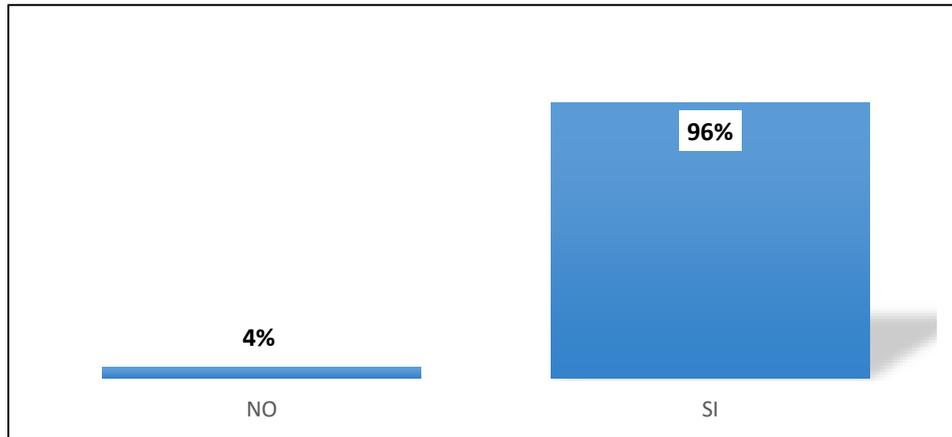
Como se puede observar en el gráfico anterior, de la población encuestada 86% recibieron equipo y armamento nuevo, este consistió en uniformes, armas cortas, cámaras para casco policial, radios, kit de primer respondiente, así como también, la adquisición de camionetas tipo pick up y cuatrimotos para los rondines de vigilancia; mientras que 14% de los elementos aun no reciben este equipo, esto derivado de diversos contratiempos externos al municipio (proveedores y plazos de entrega).

Conforme a lo anterior, 73% afirmó que al recibir equipamiento, fueron capacitados en su uso, 4% no recuerda haber recibido entrenamiento, 5% no lo requería y 18% negó haber recibido algún tipo de informe o capacitación que le ayudase a dar correcto uso al equipo entregado, siendo este último porcentaje, una de

las áreas de oportunidad del municipio para su completa reducción, pues podría traer como consecuencia el pronto deterioro o un mal funcionamiento de los bienes adquiridos.

Cabe señalar que los bienes adquiridos para uso de los agentes de seguridad pública del municipio de Tenosique, según las encuestas realizadas, han contribuido a que 96% de los agentes que los recibieron puedan desempeñar mejor sus labores diarias, tal cómo se describe en el gráfico 6.2.4.

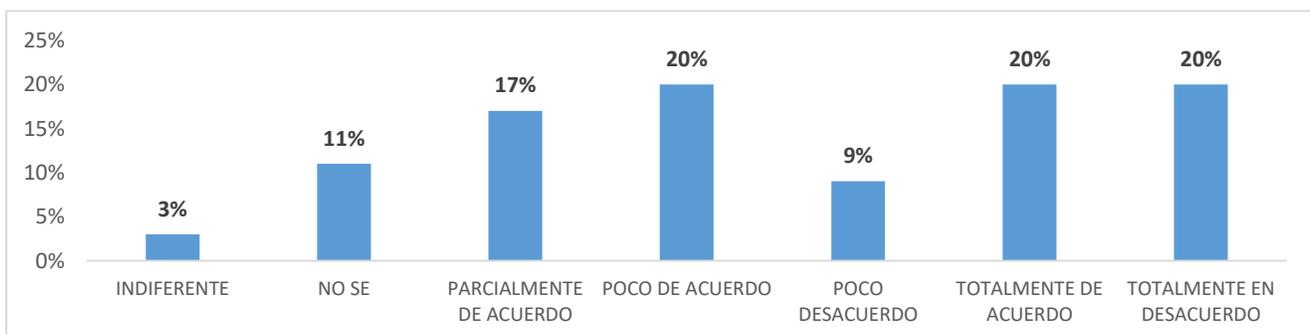
Gráfico 6.2.4. Percepción de mejora en desempeño de usuarios con la adquisición de bienes nuevos.



Fuente: Romero Consultores, Elaboración Propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique.

Otro de los proyectos implementados, fue la instalación de cámaras de vigilancia en calles estratégicas del municipio, con la finalidad de preservar el orden y la paz públicos y prevenir la comisión de delitos. Este sistema de vigilancia ofrece transmisión en tiempo real para que en caso de ser detectado o reportado un delito, pueda corroborarse su ubicación. Para conocer a fondo la opinión de los encargados de la operación y manejo de este sistema, se incluyeron en la evaluación, reactivos acerca de la calidad, aplicabilidad y recomendaciones para el correcto funcionamiento del mismo.

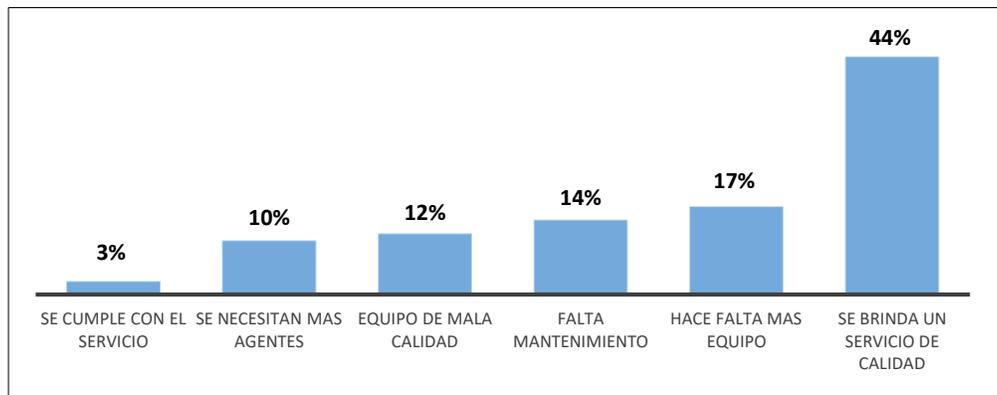
Gráfico 6.2.4. Contribución del Sistema de Video vigilancia en el servicio de Seguridad Pública del Municipio de Tenosique.



Fuente: Romero Consultores, Elaboración Propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique

Es importante destacar, que los usuarios coinciden en estar de acuerdo y en desacuerdo de la Contribución del Sistema de Video vigilancia en sus actividades cotidianas. Debido a la incertidumbre de esta situación, se tuvo que profundizar en la opinión de dicho servicio por los usuarios, a como se puede apreciar en el Gráfico 6.2.5.

Gráfico 6.2.5. Opinión del servicio de Seguridad Pública brindado a través del sistema de Video vigilancia.



Fuente: Romero Consultores, Elaboración Propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique

Dentro de las críticas recibidas acerca del sistema de video vigilancia implementado en el Municipio, se encuentra la necesidad de contar con un mayor número de equipos (17%), la falta de mantenimiento preventivo y correctivo (14%), la mala calidad (12%) y la falta de agentes asignados (10%), lo cual suma 53%, cifra por encima de los encuestados que opinan que se da un servicio de calidad o al menos que se cumple con el mismo, representando una gran área de oportunidad para el Municipio.

Para finalizar, es importante analizar el efecto que tiene la implementación de los proyectos anteriormente mencionados en la percepción del servicio de seguridad pública por parte de la ciudadanía; únicamente así, podemos corroborar que la opinión de los agentes de seguridad pública sobre la mejora en su desempeño, impacta directamente en la mejora de los objetivos de la presente área.

6.3 Percepción ciudadana de la Seguridad Pública En Tenosique

El artículo 2° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) establece que la seguridad pública es una responsabilidad de los tres órdenes de gobierno. Las autoridades gubernamentales han centrado esta responsabilidad en un esfuerzo para mantener las cosas en paz y para lograr que la ciudadanía viva bien y con tranquilidad.

A través de patrullajes motorizados, cámaras de video-vigilancia, armas y el mayor número posible de policías, el Municipio busca tener capacidad de reacción para controlar aquello que desordena y altera la paz, sin importar cuáles podrían ser las causas que lo originan y cuáles otros actores podrían ayudar a resolverlo.

Para la presente Evaluación, se realizó un muestreo con representación de la población urbana del municipio en mercados, parques y espacios públicos en donde se levantaron encuestas a población abierta, lo anterior para medir la percepción del servicio de seguridad pública que prestan los agentes en Tenosique.

De acuerdo a la población encuestada, los delitos con mayor incidencia en el Estado de Tabasco son asaltos, ya sean a transeúntes, casa habitación y robo de vehículos y en menor medida la delincuencia organizada (extorsión, secuestro o narcotráfico). Al extrapolar la pregunta al municipio de Tenosique se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 6.3.2. Delitos de mayor incidencia en el Municipio de Tenosique

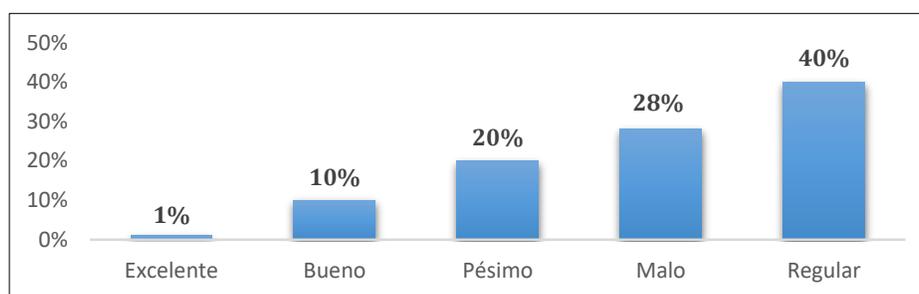
ID	Descripción	Respuesta
1	Asalto en casas, calles y robo de vehículos	86%
2	Homicidio con violencia, pandillerismo, violencia con arma blanca	4%
3	Delincuencia organizada (Extorsión, secuestro, narcotráfico, asesinatos)	8%
4	Tráfico de indocumentados	1%
5	Abuso de autoridad, corrupción, impunidad	1%
Total general		100%

Fuente: Romero Consultores; Elaboración propia, con base a la encuesta a población abierta realizadas en el municipio de Tenosique, Tabasco.

En general la percepción de seguridad que presentó la población encuestada se inclina a que el municipio es predominantemente inseguro, con el respaldo del 56% de los encuestados, teniendo como principal delito el Asalto en casas, calles y robo de vehículos.

Aunado a lo anterior, existe una opinión dividida en cuanto al servicio que brinda la Dirección de Seguridad Pública en Tenosique, a como se puede ver en el gráfico 6.3.1.

Gráfico 6.3.1 Calificación del Servicio de Seguridad Pública en Tenosique.



Fuente: Romero Consultores, Elaboración Propia con base en los resultados de la Encuesta a Agentes de Seguridad Pública del municipio de Tenosique

Conforme a la información recabada durante el proceso de recolección de información mediante encuestas, 40% de la población encuestada califica como regular el servicio de seguridad pública, aproximadamente 48% lo califica de entre malo y pésimo, y apenas 10% lo considera bueno.

En general, la ciudadanía de Tenosique opina que los elementos de seguridad pública no cuentan con el acondicionamiento físico ni el armamento adecuado para desempeñar su labor. Fue mencionado en numerosas ocasiones, que el personal asignado al patrullaje no es suficiente para cubrir el territorio, lo cual

provoca retrasos en los tiempos de respuesta y la necesidad por parte de la población de la creación de casetas de vigilancia.

Cabe señalar que el porcentaje de delitos no denunciados permanece por arriba del 90%, lo cual denota una evidente desconfianza y/o falta de conocimiento para realizar este proceso.

Pese a la percepción de seguridad pública antes mencionada, el 80% de la ciudadanía encuestada afirmó no haber sufrido algún tipo de delito durante 2017. Así mismo, los resultados de las encuestas indican que la mayor parte del personal está preparado para su labor diaria, sin embargo, existe un total desconocimiento por parte de la población sobre los proyectos de mejora en la materia; consideran que se debe priorizar la capacitación (69%) y ampliación del parque vehicular (38%), proyectos que se realizaron durante la administración del 2017 y que actualmente se revisan en la presente evaluación.

Sin duda, la percepción de la seguridad por parte de la ciudadanía se ve afectada por varios factores ajenos al alcance de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tenosique, como la migración. No obstante, proyectos como los realizados en materia, están acortando la brecha en la desconfianza de la población hacia estos servicios, con un mayor número de elementos capacitados y la introducción de nuevas tecnologías para la mejora del desempeño se está construyendo un camino sólido hacia el restablecimiento del orden y la paz. Por otro lado se debe entender que la Seguridad Pública aunque es responsabilidad del Estado como servicio público, le compete a todos; la sociedad contantemente realiza quejas, pero no colabora en materia de seguridad a través de las denuncias.

CAPÍTULO 7.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos realizados a lo largo del proceso de la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública, se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre la planeación, programación y operación de los Programas con los que se desarrolla el servicio de Seguridad Pública en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

7.1. Conclusiones

La Seguridad Pública, es una obligación inherente al Estado, como representante del orden y la legalidad en la sociedad, es por ello que el cumplimiento de este servicio es de suma importancia para el sano desarrollo de la colectividad.

La inseguridad es un fenómeno social de esencia multifactorial, lo que requiere de una política de seguridad pública coherente, racional pero sobre todo integral que se vincule además, con las políticas de otros órdenes de gobierno, donde sus estrategias no solo tengan un carácter punitivo mediante un sistema de denuncia, sino, la atención de los delitos a través de la prevención.

Es por ello que los Programas Presupuestarios evaluados, forman parte de las estrategias implementadas por el Municipio de Tenosique para darle atención a las carencias institucionales en materia de seguridad pública.

Las políticas públicas implementadas en cumplimiento a lo anterior contribuyen a la profesionalización, certificación y equipamiento del estado de fuerza de la corporación de Seguridad Pública en Tenosique, sin embargo, los Programas carecen de un diseño con orientación a resultados que delimite su acción a un diagnóstico crítico y fortalezca la operatividad con reglas de operación o manuales de organización que regulen la actividad que, hasta el momento, se ha desarrollado de manera empírica.

De las encuestas realizadas a los agentes activos de la Dirección de Seguridad se concluye que la capacitación es una necesidad primordial, pues su efecto en la percepción del servicio por parte de la ciudadanía, es mucho mayor al obtenido por la adquisición de bienes; por este motivo, debe tomarse en cuenta los horarios laborales de los agentes para obtener un mayor aprovechamiento de cada ejercicio de capacitación.

El 63% de los encuestados, considera que el equipamiento que tiene los Agentes, se encuentra en un rango de regular a excelente, por lo que es importante cuidar la implementación de los mismos, capacitando al personal en el uso y mantenimiento de los bienes asignados.

El contar con un cuerpo policiaco con preparación y equipamiento efectivo, trae consigo mayor percepción de seguridad ante la ciudadanía, es por ello que con base en la población encuestada, se ve reflejado en el nivel de confianza que la población tiene en los agentes de seguridad pública del municipio que en promedio es de 60% en contraste con el promedio que refleja el ENVIPE a nivel nacional que es apenas del 51.2%.

Como resultado de la encuesta a población abierta apenas el 20% mencionó haber sufrido algún tipo de delito durante el 2017, la población ha logrado sentirse más segura pues existen cámaras de vigilancia, se aumentó el parque vehicular, hay mejoras en el equipamiento a los agentes y en el trato por parte de ellos hacia la población.

Como resultado de lo anterior, las estrategias implementadas en los programas presupuestarios evaluados, contribuyen a la recuperación de la confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales alcanzando con ello el objetivo de construir un entorno municipal seguro salvaguardando la integridad física, derechos y el patrimonio de los ciudadanos, el cual, se encuentra plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 3: "Sociedad Segura y Protegida".

7.2. Recomendaciones

Con base en las conclusiones antes señaladas se presentan las principales recomendaciones que el equipo de Romero Consultores diseño como producto del proceso de Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública del municipio de Tenosique para el ejercicio fiscal 2017.

Fortalecer la estructura de los Programas Presupuestarios, diseñando los documentos normativos para la operación de los mismos, que facilite el entendimiento de los objetivos y metas a alcanzar.

Fortalecer la toma de decisiones con evaluaciones periódicas de la operación que ofrezcan aspectos susceptibles de mejora, mediante la utilización de evidencia y resultados obtenidos de las mismas.

Capacitar y adiestrar a los funcionarios que darán uso de los equipos y herramientas adquiridas, para evitar el mal uso y desgaste de los mismos que lleven a elevados costos de mantenimiento o reparación y con ello aumentar su vida útil.

Establecer vías de comunicación bilateral entre los funcionarios de cada área responsable de los Programas Presupuestarios, con la intención de hacer partícipe a las distintas partes que integran el proceso de planeación y ejecución de los proyectos de infraestructura.

Un área importante de oportunidad para el mejoramiento del servicio se desprende de la zona geográfica que el Municipio de Tenosique, debido a que al ser zona fronteriza y zona de tránsito migrante, muchos de los infractores y/o víctimas se sitúan en este segmento de población, por lo que fortalecimiento de conocimientos acerca de situación migratoria cobra importancia para el servicio de seguridad pública.

Fomentar la cultura de la denuncia de los delitos, a través de campañas de concientización dirigidas las nuevas generaciones (talleres y eventos en escuelas y parques).

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
4. Federación Nacional de Municipios de México, FORTASEG.
5. Ley de Coordinación Fiscal
6. Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
7. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
8. Ley General de Contabilidad Gubernamental
9. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
10. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
11. Ley de Planeación del Estado de Tabasco
12. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
13. Plan Estatal de Desarrollo
14. Plan Municipal de Desarrollo
15. Plan Nacional de Desarrollo

ANEXOS

ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS”.

E046 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes

Según el Catálogo de Programa Presupuestarios para 2017 del ayuntamiento de Tenosique, se define el Pp E046 como un programa enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales

No cuenta con Diagnóstico inicial.

Sí cuenta con MIR.

K028 Infraestructura de Seguridad Pública

Según el Catálogo de Programa Presupuestarios para 2017 del ayuntamiento de Tenosique, se define el Pp K028 como un programa que comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento

No cuenta con Diagnóstico inicial.

Sí cuenta con MIR.

ANEXO 2. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".

E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

CLAVE PROGRAMÁTICA	E046
NOMBRE DEL PROGRAMA	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes



NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO		
F I N	Contribuir con la seguridad pública a la población municipal mediante recorridos de vigilancia	INDICADOR	Índice de delincuencia en el municipio	FUENTE	Informe Policial Homologado	
		DEFINICIÓN	Mide el índice delictivo en el municipio	ÁREA RESPONSABLE	Dir. De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		TENDENCIA/ TIPO	Baja / Estratégico	DISPONIBILIDAD	Público	
		DIMENSIÓN/ ÁMBITO	Eficacia / Impacto	UNIDAD DE ANÁLISIS	Delitos	La Dir. De Seguridad Pública Municipal capacita y certifica periódicamente a sus elementos policíacos
		ALGORITMO	$i = \frac{\text{Índice Delictivo DA} - \text{Delitos Cometidos en Año Actual}}{\text{Índice Delictivo DB} - \text{Delitos Cometidos en Año Base}} * 100$	COBERTURA	Municipal	
		AÑO BASE, LÍNEA BASE	2014, 29.21	PERIODICIDAD	Anual	
		META	25	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer trimestre del año inmediato posterior	
PERIODICIDAD	Anual					
P R O P O S I T O	Disminuir la inseguridad física y patrimonial de la población	INDICADOR	Reducción de la inseguridad	FUENTE	Informe Policial Homologado	
		DEFINICIÓN	Mide el grado de reducción de la inseguridad que viven los habitantes del municipio	ÁREA RESPONSABLE	Dir. De Seguridad Pública Municipal	
		TENDENCIA/ TIPO	Baja / Estratégico	DISPONIBILIDAD	Público	
		DIMENSIÓN/ ÁMBITO	Eficacia / Resultados	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice de inseguridad	La ciudadanía obtiene los ingresos suficientes para vivir modestamente
		ALGORITMO	$RIP = \frac{\text{Reducción de Inseguridad Pública IDA} - \text{Índice Delictivo del Año Actual}}{\text{Reducción de Inseguridad Pública IDA} - \text{Índice Delictivo del Año Base}} * 100$	COBERTURA	Municipal	
		AÑO BASE, LÍNEA BASE	2014, 39.83	PERIODICIDAD	Anual	
		META	35	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer trimestre del año inmediato posterior	
PERIODICIDAD	Anual					
C O M P O N E N T E	1 - Cuerpo policial capacitado y certificado	INDICADOR	Porcentaje de policías capacitados y certificados	FUENTE	Registros de la Dir. De Seguridad Pública	
		DEFINICIÓN	Mide el porcentaje de los elementos que recibieron capacitación y certificación para hacer frente a la inseguridad	ÁREA RESPONSABLE	Dir. De Seguridad Pública Municipal	
		TENDENCIA/ TIPO	Alza / Gestión	DISPONIBILIDAD	Público	
		DIMENSIÓN/ ÁMBITO	Eficacia / Servicios	UNIDAD DE ANÁLISIS	Policías certificados	Los elementos policíacos cuentan con capacitación y certificación
		ALGORITMO	$MSC = \frac{\text{Mejor Servicio a la Ciudadanía NPC} - \text{Numero de Policías Certificadas}}{\text{Mejor Servicio a la Ciudadanía NPC} - \text{Total de la Corporación TC}} * 100$	COBERTURA	Municipal	
		AÑO BASE, LÍNEA BASE	2015, 83.33	PERIODICIDAD	Anual	
		META	80	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer trimestre del año inmediato posterior	
PERIODICIDAD	Anual					



A C T I V I D A D	1.1 - Realizar programas para la seguridad física y patrimonial de los habitantes del municipio	INDICADOR	Índice de programas de seguridad pública implementados	FUENTE	Programas de seguridad pública	
		DEFINICIÓN	Mide el número de programas para seguridad pública que lograron implementarse	ÁREA RESPONSABLE	Dir. De Seguridad Pública Municipal	
		TENDENCIA/ TIPO	Alza / Gestión	DISPONIBILIDAD	Público	
		DIMENSIÓN/ ÁMBITO	Eficacia / Procesos	UNIDAD DE ANÁLISIS	Programas	La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con elementos capacitados para realizar eficaces programas de seguridad pública
		ALGORITMO	PSP=Programas de Seguridad Pública NPI=Número de Programas Implementados TPP=Total de Programas Programados PSP=(NPI / TPP) * 100	COBERTURA	Municipal	
		AÑO BASE, LÍNEA BASE	2015, 100	PERIODICIDAD	Semestral	
		META	1=50 2=50	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer trimestre del año inmediato posterior	
PERIODICIDAD	Semestral					
C O M P O N E N T E	2 - Vigilancia reforzada en el municipio	INDICADOR	Índice de operativos realizados	FUENTE	Registros de la Dir. De Seguridad Pública	
		DEFINICIÓN	Mide los operativos realizados en el año	ÁREA RESPONSABLE	Dir. De Seguridad Pública Municipal	
		TENDENCIA/ TIPO	Alza / Gestión	DISPONIBILIDAD	Público	
		DIMENSIÓN/ ÁMBITO	Eficacia / Servicios	UNIDAD DE ANÁLISIS	Operativos	La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con los suficientes elementos para realizar los operativos
		ALGORITMO	i=Índice de Operativos OR=Operativos Realizados OP=Operativos Programados i = OR / OP	COBERTURA	Municipal	
		AÑO BASE, LÍNEA BASE	2015, 1	PERIODICIDAD	Anual	
		META	1	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer trimestre del año inmediato posterior	
PERIODICIDAD	Anual					
A C T I V I D A D	2.1 - Realizar recorridos de vigilancia	INDICADOR	Registro de kilómetros recorridos	FUENTE	Estadísticas de recorridos	
		DEFINICIÓN	Mide los kilómetros recorridos de vigilancia realizados por patrullaje	ÁREA RESPONSABLE	Dir. De Seguridad Pública Municipal	
		TENDENCIA/ TIPO	Alza / Gestión	DISPONIBILIDAD	Público	
		DIMENSIÓN/ ÁMBITO	Eficacia / Procesos	UNIDAD DE ANÁLISIS	Kilómetros	Las patrullas se encuentran en buenas condiciones para realizar recorridos de vigilancia
		ALGORITMO	Sumatoria de los kilómetros recorridos en vigilancias de todas las unidades con que cuenta la Dir. De Seguridad Pública Municipal	COBERTURA	Municipal	
		AÑO BASE, LÍNEA BASE	2015, 1,231,200	PERIODICIDAD	Semestral	
		META	1=615,600 2=615,600	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer trimestre del año inmediato posterior	
PERIODICIDAD	Semestral					

ANEXO 3. "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".

K028 Infraestructura para la Seguridad Pública

CAPÍTULOS DE GASTO	PARTIDA		CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	NA	\$0.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	NA	\$0.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	NA	\$0.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	NA	\$0.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	NA	\$0.00
	1600	PREVISIONES	NA	\$0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	NA	\$0.00
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 1000			\$0.00
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	NA	\$0.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	NA	\$0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	NA	\$0.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	NA	\$0.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	NA	\$0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	NA	\$0.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEP.	NA	\$0.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	NA	\$0.00
	2900	HERRAMIEBTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	NA	\$0.00
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 2000			\$0.00
3000: SERVICIO GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	NA	\$0.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	NA	\$0.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	NA	\$0.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	NA	\$0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	NA	\$0.00
	3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NA	\$0.00
	3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	NA	\$0.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	NA	\$0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	NA	\$0.00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 3000			\$0.00
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	NA	\$0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	NA	\$0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NA	\$0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	NA	\$0.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NA	\$0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	NA	\$0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NA	\$0.00
	4800	DONATIVOS	NA	\$0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NA	\$0.00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 4000			\$0.00
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	NA	\$0.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	NA	\$0.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	NA	\$0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	NA	\$0.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NA	\$0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	NA	\$0.00
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	NA	\$0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	NA	\$0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	NA	\$0.00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 5000			\$0.00
6000: OBRAS PÚBLICAS	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NA	\$0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	SI	\$820,824.57
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NA	\$0.00
		SUBTOTAL CAPÍTULO 6000		
METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO				
GASTOS EN OPERACIÓN DIRECTOS		LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
GASTOS EN OPERACIÓN INDIRECTOS		NO APLICA		
GASTOS EN MANTENIMIENTO		NO APLICA		
GASTOS EN CAPITAL		LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
GASTOS UNITARIOS		NO APLICA		

E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

CAPÍTULOS DE GASTO	PARTIDA		CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	SI	\$12,678,349.76
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	NA	\$0.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	SI	\$5,942,897.83
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	SI	\$3,564,743.30
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	SI	\$4,493,632.42
	1600	PREVISIONES	NA	\$0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	SI	\$489,678.80
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 1000			
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	SI	\$540,619.76
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	SI	\$83,404.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	NA	\$0.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	SI	\$19,750.68
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	NA	\$0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	SI	\$1,542,291.25
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEP.	SI	\$815,285.12
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	SI	\$156,658.00
	2900	HERRAMIEBTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	SI	\$261,471.88
SUBTOTAL DE CAPÍTULO 2000				\$3,419,480.69
3000: SERVICIO GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	SI	\$8,278,305.76
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	SI	\$26,448.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SI	\$3,128,787.31
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	SI	\$263,210.74
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	SI	\$153,087.44
	3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NA	\$0.00
	3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	SI	\$77,390.15
	3800	SERVICIOS OFICIALES	NA	\$0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	SI	\$67,664.40
	SUBTOTAL CAPÍTULO 3000			
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	NA	\$0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	NA	\$0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NA	\$0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	NA	\$0.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NA	\$0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	NA	\$0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NA	\$0.00
	4800	DONATIVOS	NA	\$0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NA	\$0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 4000				\$0.00
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SI	\$216,514.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SI	\$98,600.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	NA	\$0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	SI	\$2,593,284.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NA	\$0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SI	\$65,038.88
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	NA	\$0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	NA	\$0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	NA	\$0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 5000				\$2,973,436.88
6000: OBRAS PÚBLICAS	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NA	\$0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	NA	\$0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NA	\$0.00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 6000			
METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO				
GASTOS EN OPERACIÓN DIRECTOS		LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
GASTOS EN OPERACIÓN INDIRECTOS		NO APLICA		
GASTOS EN MANTENIMIENTO		NO APLICA		
GASTOS EN CAPITAL		LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
GASTOS UNITARIOS		NO APLICA		

ANEXO 4. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD		
Tema de evaluación	Descripción	Recomendaciones
Planeación	Los Programas Presupuestarios cuentan con Matriz de indicadores para Resultados	Dar seguimiento a los avances de los indicadores de la MIR y actualizarlos con base en los resultados obtenidos
	Los Programas Presupuestarios tienen identificada la necesidad que busca resolver	Crear las reglas de operación necesarias para aprovechar el marco jurídico vigente
	El objetivo o necesidad atendida está alineada a los Planes de Desarrollo vigentes (Nacional, Estatal y municipal)	
Operación	Cuentan con ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la operación de los recursos federales.	Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública a modo que conozcan los Lineamientos que regulan los recursos utilizados.
Seguimiento y Control	Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio	Continuar con
	Las áreas operativas realizan reportes semanales, quincenales y mensuales acerca de los avances en campo no así las áreas normativas.	Mayor comunicación entre las áreas para la retroalimentación de información; que la información no sea unilateral
DEBILIDADES Y AMENAZAS		
Tema de evaluación	Descripción	Recomendaciones
Planeación	Retrasos en la asignación de recursos por parte de la Federación	Establecer un plan de financiamiento a mediano y largo plazo que incluya alternativas de financiamiento posibles ante posibles eventualidades o recortes presupuestarios.
Operación	No existen mecanismos para que los agentes participen en la toma de decisiones a nivel de Planeación de cada Programa Presupuestario	Realizar reuniones periódicas donde exista la retroalimentación entre agentes y funcionarios normativos a modo de que todos conozcan las funciones y los pasos a seguir de todas las áreas involucradas
	No hay mecanismos de consulta o percepción ciudadana que retroalimente la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública	Creación de manuales de organización que permitan conocer la percepción del manejo de los recursos a nivel interno.
	Los equipos son distribuidos de forma aleatoria sin tomar en cuenta las necesidades reales de la operación	Realizar un diagnóstico de necesidad acerca de la operación para determinar los equipos a adquirir así como la distribución (tomando en cuenta el tiempo de vida de cada uno)
	No se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio	Aplicar con la metodología del PbR instrumentos que focalicen las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos
Seguimiento y Control	Retrasos en la entrega del material adquirido (armamento) por parte del proveedor (SEDENA)	Tomar en cuenta los plazos que requieren las instancias de seguridad correspondientes en la entrega del equipo, para no generar atrasos en la recepción del armamento.

ANEXO 5. “FICHA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública, con Énfasis en la Percepción Ciudadana, incluye todas las Fuentes de Financiamiento federal	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13 de abril de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 22 de junio de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Fernando Morales Borbón	Unidad administrativa: Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: “Evaluar el diseño y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios de seguridad pública 2017, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos; y el grado de contribución de estos al objetivo de la Política de Seguridad y la percepción los ciudadanos así como los agentes operativos de los programas respecto de los bienes y servicios recibidos.”	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Evaluar el diseño y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública; 2) Determinar el grado de cumplimiento de las normas y estándares vigentes respecto de los bienes y/o servicios adquiridos. 3) Conocer la percepción y valoración de los ciudadanos en el municipio de Tenosique respecto del servicio con los Programas Presupuestarios de seguridad pública. 4) Conocer la percepción y valoración de los agentes operativos de los programas evaluados sobre capacitación y equipamiento para el desempeño de sus funciones.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos_ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para la realización de la presente evaluación se utilizaron técnicas cualitativas; que permitieron sistematizar, analizar y valorar la información de las fuentes primarias y secundarias.

Para la recolección de información de fuentes primarias se diseñó el siguiente instrumento:

Informante primario

ID	Informante	Instrumento
1	Funcionarios normativos de la Dirección de Seguridad Pública	Entrevista semiestructurada
2	Elementos policíacos beneficiarios de los proyectos de la Política de Seguridad Pública	Encuesta
3	Encuesta a población abierta en el municipio de Tenosique	Encuesta

Se realizó un análisis documental basado en la información proporcionada:

ID	Documentos	Instrumento
1	Leyes, reglas, planes, manuales, etc.	Revisión de información documental

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los Programas Presupuestarios cuentan con Matriz de indicadores para Resultados
2. El objetivo o necesidad atendida está alineada a los Planes de Desarrollo vigentes (Nacional, Estatal y municipal)

2.2.2 Oportunidades:

1. Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio
2. Las áreas operativas realizan reportes semanales, quincenales y mensuales acerca de los avances en campo no así las áreas normativas.

2.2.3 Debilidades:

1. No hay mecanismos de consulta o percepción ciudadana que retroalimente la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública
2. No se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio

2.2.4 Amenazas:

1. Retrasos en la asignación de recursos por parte de la Federación
2. Retrasos en la entrega del material adquirido (armamento) por parte del proveedor (SEDENA)

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Dar seguimiento a los avances de los indicadores de la MIR y actualizarlos con base en los resultados obtenidos
2: Crear las reglas de operación necesarias para aprovechar el marco jurídico vigente
3: Establecer un plan de financiamiento a mediano y largo plazo que incluya alternativas de financiamiento posibles ante posibles eventualidades o recortes presupuestarios.
4: retroalimentación entre agentes y funcionarios normativos a modo de que todos conozcan las funciones y los pasos a seguir de todas las áreas involucradas
5: Creación de manuales de organización que permitan conocer la percepción del manejo de los recursos a nivel interno.
6: Tomar en cuenta los plazos que requieren las instancias de seguridad correspondientes en la entrega del equipo, para no generar atrasos en la recepción del armamento.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ricardo Neftalí Romero Ceronio
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Romero Consultores
4.4 Principales colaboradores: Ricardo Neftalí Romero Ceronio / Consultor Sr Stephanía Yahara García Rivera / Consultora Noelia Arranz Rodríguez / Consultora Jonathan Hernández Pérez / Consultor
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: romero.consultores.tab@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (993) 3 65 00 90

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): - Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes - Infraestructura para la Seguridad Pública
5.2 Siglas: No tienen
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno del municipio de Tenosique

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Carlos Saldaña Pacheco Correo: carlossaldana4@icloud.com Tel: 934 118 5206	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación:
\$ 220,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos de Gestión 2018

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

GOBIERNO DE TENOSIQUE

**Calle 21 S/N, entre 26 y 28, Colonia Centro, C.P. 86902,
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México**



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL